



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

Nombre del expediente: Procedimiento aprobación Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo Temporal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 80

Advertido un error material en la Resolución de Alcaldía número 22 de fecha 25 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”:

RESUELVO

ÚNICO.-Rectificar el error material advertido en la Resolución de Alcaldía número 22 de 25 de mayo de 2022 de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, en el sentido siguiente:

a) Donde dice:

Personal laboral	
Número de Plazas	Identificación Puesto
3	Monitor/a deportivo

Debe decir:

Personal laboral	
Número de Plazas	Identificación Puesto
1	Monitor/a deportivo
2	Dinamizador/a deportivo

LA ALCALDESA

Fdo: Encarnación Castellano Solís

E. Local 01210307 – C.I.F. P-2103000-B - Plaza Andalucía, 2 – C.P. 21891 – Tlfnos. 959 424131 –959 424277 – Fax 959 424101

Código Seguro de Verificación	IV7BWWDPYB4KV3NK6ZFT4H76KM	Fecha	15/12/2022 11:37:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION CASTELLANO SOLIS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWWDPYB4KV3NK6ZFT4H76KM	Página	1/1

